

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL **“SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL Y PAX HOTELERO PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES PARA PARTICIPAR AL XXIX ENCUENTRO NACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN ORGANIZADO POR REDCOLSI, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 12-2026”**.

SEPTIEMBRE DE 2026

Con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado por el artículo 25, numeral 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 nos permitimos dejar a consideración los estudios y documentos previos que sirven de soporte al proyecto para contratar el **“SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL Y PAX HOTELERO PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES PARA PARTICIPAR AL XXIX ENCUENTRO NACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN ORGANIZADO POR REDCOLSI, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 12-2026”**, el cual es parte integral del proceso de selección y una herramienta de diagnóstico inicial, previa a la realización del mismo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Las Unidades Tecnológicas de Santander requieren contratar un servicio de transporte público especial para garantizar el traslado de estudiantes y docentes que representarán a la institución en el XXIX Encuentro Nacional de Semilleros de Investigación, organizado por RedCOLSI, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Montería en el mes de octubre de 2026. Esta necesidad se enmarca en la ejecución del Proyecto de Inversión 12-2026, cuyo objetivo principal es Fortalecer la participación de semilleros de investigación de la institución, en eventos académicos y científicos en contextos nacionales, internacionales e institucionales, en el marco del proyecto 12-2026 gestión de la participación de los semilleros de investigación en eventos regionales nacionales e internacionales.

La participación en este tipo de espacios académicos permite el desarrollo de una cultura investigativa sólida, fundamental para el fortalecimiento de competencias en estudiantes y docentes, al tiempo que fomenta la identificación y búsqueda de soluciones a problemáticas que impactan a la sociedad. Por ello, desde la Dirección de Investigaciones y Extensión, se acompaña y orienta a los docentes líderes de semilleros y estudiantes en su ejercicio de investigación formativa, promoviendo su presencia en eventos como los organizados por RedCOLSI. En este contexto, se hace indispensable contar con un servicio de transporte público especial que asegure el desplazamiento adecuado de los participantes desde Bucaramanga hasta Montería y su regreso, garantizando condiciones logísticas, de seguridad y de comodidad necesarias para su participación en el evento.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

“SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL Y PAX HOTELERO PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES PARA PARTICIPAR AL XXIX ENCUENTRO NACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN ORGANIZADO POR REDCOLSI, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 12-2026”.

A continuación, se detallan las características técnicas de los bienes y servicios requeridos:

ITEM	CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MINIMOS	CANT.	PROMEDIO PODADO V. UNITARIOS	VALOR TOTAL
1	78111800	Transporte de pasajeros por carretera	UNIDAD	Tipo de transporte: Terrestre de pasajeros especial. Origen: Bucaramanga – Montería, Córdoba (ida y regreso). Capacidad: 63 personas. Fecha de ida: 5 de octubre de 2026 Fecha de regreso: 9 de octubre de 2026 Bus modelo 2021 en adelante con servicio de baño, aire acondicionado, TV y WI-Fi. A todo costo.	1	29.250.000	29.250.000
2	90111800 90111801	Habitación sencilla	UNIDAD	Tipo de habitación: sencilla, equipada con aire acondicionado, baño privado, televisión y servicio de Wi-Fi gratuito, con servicio de desayuno americano incluido. Reserva: 3 noches, ingresando el 6 de octubre y saliendo el 9 de octubre. Características generales del alojamiento: El establecimiento debe ser de categoría igual o superior a 3 estrellas, ofrecer terraza, salón compartido y conexión Wi-Fi gratuita en todas sus instalaciones. Ubicación: Cercana a la Universidad del Sinú sede Elías Bechara Zainúm, Córdoba, Montería.	5	1.398.250	6.991.250
3	90111800 90111802	Habitación doble	UNIDAD	Tipo de habitación: doble, camas individuales, equipada con aire acondicionado, baño privado, televisión y servicio de Wi-Fi gratuito, con servicio de desayuno americano incluido. Reserva: 3 noches, ingresando el 6 de octubre y saliendo el 9 de octubre. Características generales del alojamiento: El establecimiento debe ser de categoría igual o superior a 3 estrellas, ofrecer terraza, salón compartido y conexión Wi-Fi gratuita en todas sus instalaciones. Ubicación: Cercana a la Universidad del Sinú sede Elías Bechara Zainúm, Córdoba, Montería.	36	1.169.175	42.090.300
TOTAL						\$ 31.817.425	\$ 78.331.550

2.1 DEFINICIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Para el caso del objeto, se realizará un contrato de prestación de servicios. Conociendo el objeto se definirán las cláusulas de la naturaleza, las esenciales y las accesorias que el derecho civil y comercial recomienden, en relación con las reales condiciones del objeto.

2.2 PLAZOS DEL CONTRATO

El contratista se someterá al siguiente término y plazo:

Será de **QUINCE DÍAS (15)** previa aprobación de la póliza de garantía, suscripción del acta de inicio y expedición del registro presupuestal respectivo.

2.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El desarrollo del objeto contractual se llevará a cabo en la sede principal de las Unidades Tecnológicas de Santander, ubicada en la Calle de los Estudiantes No. 9-82 de la Ciudadela Real de Minas y/o municipio de Bucaramanga, garantizando el destino a cada uno de los lugares fijados en la ficha técnica del respectivo proceso.

2.4 FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta el objeto, el valor y el cumplimiento por parte del oferente que llegue a salir favorecido, se pagará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

Único pago, una vez se haya ejecutado la totalidad del objeto contratado, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, pago de parafiscales, presentación de la factura por parte del contratista, los demás documentos que requiera la institución para realizar el correspondiente pago, dentro de los treinta días calendario siguientes a su presentación y disponibilidad del cupo PAC.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. El contratista será responsable del pago previo por concepto de pago de estampillas departamentales, las cuales deben ser anexadas a la correspondiente cuenta de cobro.

NOTA 2: Teniendo en cuenta que el contrato que se suscribirá en el presente proceso de selección será un contrato de prestación de un servicio, la entidad ha considerado necesario solicitar que la presentación de la oferta económica se realice por valor unitario, teniendo en cuenta que puede exigirse más de un servicio durante el día; así mismo existe la posibilidad de no requerir el servicio en algún día, durante la ejecución del contrato.

GRAVAMENES:

Descuentos antes de IVA			
Pro UIS.....	Superior a 3.900.000 se aplica 2%, de 130.000.000 millones hasta 390.000.000 el 1*1000 partir de 390.000.000 millones el 2*1000		
Pro Hospital.....	2%		
Pro Cultura.....	2%		
Pro Adulto Mayor.....	2%		
Pro Electrificación.....	2%		
Pro Desarrollo.....	2%		
Pro Deporte.....	2%		

Taza bomberil, 10% DEL ICA EN CASO QUE APLIQUE	10%		
Avisos y tablero	15%	Del ICA en el caso que aplique	
CONTRIBUCION ESPECIAL	5%		
INDUSTRIA Y COMERCIO (ESTAMPILLA MUNICIPAL).....	DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD DEL RUT RANGO 3* 1000 A 10*1000		
RETEIVA	15% v/r IVA	RETEIVA	15% v/r IVA
Retención en la Fuente	2.5% / 3.5%	Retención en la Fuente	
		Empresa Jurídica	4%
		Empresa Natural	6%

Las Unidades Tecnológicas de Santander no reconocerá suma alguna por impuestos, a menos que éstos se establezcan con posterioridad al cierre del proceso de contratación. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

2.5 ANTICIPO- PAGO ANTICIPADO

La entidad no considera necesario entregar anticipo.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones generales del contratista:

1. Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993., en consecuencia deberán: a) colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ellos; e) no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
2. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
3. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral y aportes parafiscales, respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
4. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
5. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
6. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
7. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.

OBLIGACIONES DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.

1. Se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuétales y contables necesarios para cumplir cabalmente el presente contrato
2. Suministrar al Contratista toda la información necesaria para la ejecución del contrato
3. Resolver las dudas que llegaren a presentar el Contratista sobre la ejecución del contrato.
4. Pagar en forma oportuna, según disponibilidad del cupo PAC.

Obligaciones específicas del contratista:

1. Proporcionar el servicio de transporte terrestre en las fechas establecidas y programadas por la institución para el desarrollo de las actividades.
2. El contratista se compromete a atender la prestación del servicio de transporte de pasajeros en un término máximo de un (1) día, contado a partir de la solicitud del servicio por parte del supervisor del contrato.
3. El contratista se compromete a tener disponibilidad del parque automotor, sin importar la hora y fecha de la solicitud, en el caso del transporte de pasajeros.
4. Durante la prestación del servicio, el contratista se compromete al reemplazo del vehículo, en caso de presentar falla, avería o inconformismo por parte del supervisor del contrato, antes, durante o después del trayecto, es decir, debe tener múltiples opciones de transbordo a disposición de las Unidades Tecnológicas de Santander.
5. En caso de fallas mecánicas o cualquier incidente durante la ejecución de la programación establecida según planillas, que impida el transporte de personal de las Unidades Tecnológicas de Santander en el vehículo asignado a su destino, el contratista debe garantizar el envío en forma inmediata de otro vehículo y cumplir con el recorrido pactado desde la ciudad más cercana al incidente.
6. Prestar el servicio de transporte de pasajeros con vehículos en excelente estado y en las mejores condiciones mecánicas, con servicio de baño.
7. Garantizar y proporcionar el servicio de hospedaje en los términos señalados en la ficha técnica del respectivo proceso.
8. El contratista se compromete a prestar el servicio de transporte público especial con los vehículos requeridos por la institución.
9. El contratista deberá asignar, en forma permanente durante la ejecución del contrato, un coordinador encargado de administrar y atender las necesidades, en forma inmediata, cuando sea requerido por el supervisor del contrato por parte de las Unidades Tecnológicas de Santander. El nombre del coordinador será suministrado al momento de suscribir el acta de inicio.
10. Los vehículos que sean utilizados para la prestación del servicio de transporte terrestre público especial de pasajeros para las Unidades Tecnológicas de Santander, deben tener SOAT, revisión técnico mecánica vigente al momento de la prestación del servicio, seguros colectivos de las empresas de transporte público terrestre automotor (responsabilidad civil contractual y de responsabilidad civil extracontractual), de conformidad con decreto 1079 de 2015, artículo 2.2.1.6.5.1, seguro todo riesgo y la tarjeta de operación vigente.
11. Los conductores deben contar con experiencia y cursos en primeros auxilios, manejo defensivo y seguridad vial.
12. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.
13. EL CONTRATISTA deberá contar en su estructura administrativa y operativa con el personal suficiente para garantizar todas las necesidades que se presenten.
14. EL contratista será el único responsable por los trabajadores que ocupe en la ejecución de los trabajos materia del contrato y se obliga cumplir respecto de ellos con todas las obligaciones y responsabilidades que le impone la ley. El personal que utilice el contratista para la ejecución del trabajo, no tendrán ningún vínculo de tipo laboral con las Unidades Tecnológicas de Santander.
15. Cumplir con las especificaciones solicitadas.

F - GJ -01

INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

VERSIÓN: 11.0

16. Cumplir con los términos del contrato.
17. Atender las solicitudes hechas por la entidad a través del supervisor del contrato.
18. Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Para el “**SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL Y PAX HOTELERO PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES PARA PARTICIPAR AL XXIX ENCUENTRO NACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN ORGANIZADO POR REDCOLSI, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 12-2026**”, la institución adelantará un proceso de Mínima Cuantía, el cual se fundamenta en virtud al principio de transparencia que consagra el artículo 24 de la ley 80 de 1993. “Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para contratación mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, **independientemente de su objeto...**” (Negrilla fuera de texto).

Que según el **MANUAL DE MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, de la Agencia Nacional de Contratación Pública, en su ítem 12.3 (***concurencia de selección abreviada por acuerdo marco de precio y mínima cuantía***) recalca el contenido del artículo 30 de la ley 2069 de 2020 reglamentada por el decreto 1860 de 2021, en donde se manifiesta lo siguiente; “*cuando el valor del objeto que se pretende contratar no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto se debe adelantar el proceso de contratación con base en la modalidad de selección de Mínima Cuantía, pues **en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto si no el valor del contrato.***”

- 3.1 Limitación a Mipyme:** Según lo establecido en el párrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por la Ley 2069 de 2020 se estableció que el proceso de mínima cuantía podía limitarse su participación a Mipymes, para los cuales se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto.

4. ANÁLISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO DEL SECTOR.

ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, a través de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, se establece en el numeral IV, páginas 11 y 12 de la mencionada guía, lo siguiente:

“El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para las modalidades de contratación

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza el siguiente estudio del sector:

Objeto: “**SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL Y PAX HOTELERO PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES PARA PARTICIPAR AL XXIX ENCUENTRO NACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN ORGANIZADO POR REDCOLSI, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 12-2026.**”

Aspectos generales del sector

¿Qué es el transporte especial?

Es un servicio de transporte de servicio público no colectivo, diseñado para grupos cerrados y recorridos definidos previamente. A diferencia del transporte urbano masivo o intermunicipal, **no recoge pasajeros en la vía pública ni hace paradas abiertas**: opera bajo contrato directo con el usuario (empresas, colegios, instituciones, personas con movilidad reducida, etc.).

Marco legal en el servicio de transporte en Colombia

El Decreto 1048 de 2026 consta de 29 artículos y modifica reglas sobre vinculación y desvinculación de vehículos, capacidad transportadora, RUNT, seguros, transporte escolar y turismo. El tiempo de uso no cambia por ahora y queda a estudio de la ANSV.

El Gobierno nacional expidió el Decreto 1048 de 2026, suscrito el 5 de agosto, con el que modifica una parte importante del régimen del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial contenido en el Decreto 1079 de 2015. Sus 29 artículos intervienen asuntos directamente relacionados con la operación de la modalidad: contratación, vinculación y desvinculación de vehículos, capacidad transportadora, seguros, mantenimiento, herramientas tecnológicas, RUNT, transporte escolar, turismo y cambio de servicio.

La reforma no liberaliza el transporte especial ni elimina sus elementos esenciales. Continúa siendo un servicio público prestado bajo la responsabilidad de empresas habilitadas y sujeto a contratos, capacidad transportadora, tarjeta de operación, seguros y control estatal. Lo que cambia es la forma como varias de esas piezas se relacionan: aumenta la movilidad contractual del propietario, la capacidad se conecta más directamente con la operación efectiva, el RUNT asumirá nuevos trámites y las empresas tendrán mayores responsabilidades de información, mantenimiento, tecnología y seguridad.

Grafica 1. Que interviene el decreto 1048 de 2026

Vinculación y desvinculación Contrato de flota de dos años sin renovación automática, extracto mensual discriminado y terminación con preaviso de dos meses.	Paz y salvo No podrá exigirse para trámites de tránsito ni para permitir la desvinculación. Las deudas siguen reclamables por las vías correspondientes.
Capacidad transportadora Se mantiene el 10 % de propiedad, con hasta siete puntos por leasing. La capacidad queda ligada a la operación real.	RUNT Asume ajustes de capacidad, cancelaciones y desvinculaciones. En ciertos casos, la actuación automática hará las veces de acto administrativo.
Seguros Prima distribuida proporcionalmente; la empresa no podrá trasladar seguros de sus propios bienes y deberá informar coberturas y deducibles.	Escolar y turismo El escolar pasa a un criterio de oferta efectiva; en turismo se permiten motocarros homologados y eléctricos con Registro Nacional de Turismo.

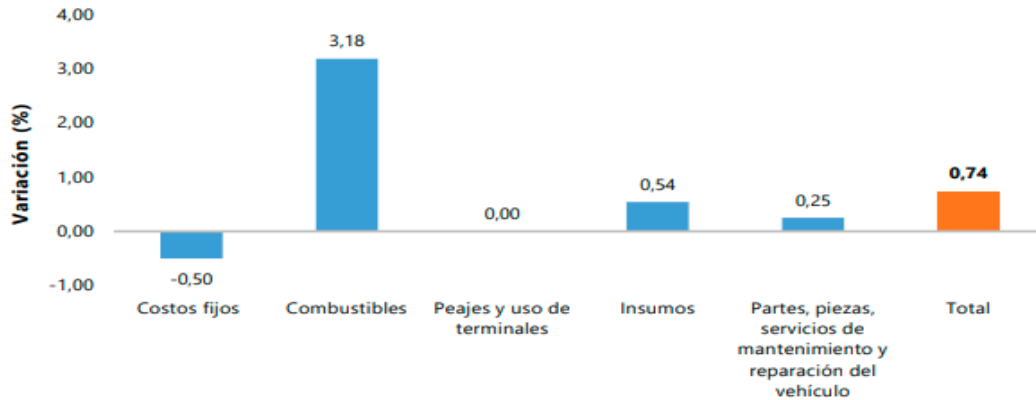
F - GJ -01

INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

VERSIÓN: 11.0

En el segundo trimestre (abril-junio) de 2026, el ICTIP presentó una variación trimestral de 0,74%, en comparación con el primer trimestre (enero-marzo) de 2026. El grupo Combustibles (3,18%) registró la única variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, Insumos (0,54%), Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (0,25%), Peajes y uso de terminales (0,00%) y Costos fijos (-0,50%) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

Gráfico 2: Variación trimestral del ICTIP, según grupos de costos Total, nacional Segundo trimestre 2026



Fuente: DANE

El mayor aporte a la variación trimestral del ICTIP (0,74%), se registró en el grupo de Combustibles, el cual sumó 0,87 puntos porcentuales.

Resultados trimestrales (Segundo trimestre 2026 / primer trimestre 2026)

Variación y contribución año corrido por grupos de costos

En el segundo trimestre (abril-junio) de 2026, el ICTIP presentó una variación trimestral de 0,74%, en comparación con el primer trimestre (enero-marzo) de 2026. El grupo Combustibles (3,18%) registró la única variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, Insumos (0,54%), Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (0,25%), Peajes y uso de terminales (0,00%) y Costos fijos (-0,50%) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICTIP Variación trimestral según grupos de costos Segundo trimestre (abril-junio) 2025 – 2026

Grupo de costos	Peso %	2026		2025	
		Variación %	Contribución Puntos porcentuales	Variación %	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles	31,00	3,18	0,87	0,55	0,16
Insumos	8,78	0,54	0,04	0,43	0,04
Costos fijos	32,99	-0,50	-0,19	-1,22	-0,43
Peajes y uso de terminales	20,39	0,00	0,00	0,57	0,12
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación del vehículo	6,84	0,25	0,02	0,59	0,04
Total	100,00	0,74	0,74	-0,07	-0,07

Fuente: DANE

Estudio de la Oferta

Identificación de empresas en el mercado

Estudio de la Oferta

Identificación de empresas en el mercado

De acuerdo con lo reportado en el Sistema de consulta en el Registro Único Empresarial (RUES), el cual contiene información comercial, financiera, jurídica y económica de empresas en Colombia legalmente constituidas en las diferentes cámaras de comercio, , el cual reporta la información estadística de los diferentes sectores económicos, se evidencia que en el sector de sector de Transporte de Pasajeros, existen 23 empresas inscritas domiciliadas en el municipio de Bucaramanga.

Gráfico 3. Reporte Sistema Registro Único Empresarial RUES correspondiente al sector de Actividades de Impresión.

RUES Safir

Para consultar y descargar información del RUES de comerciantes, personas naturales, jurídicas y sus establecimientos de comercio por favor seleccione al menos un criterio de filtro:

Camara de comercio: BUCARAMANGA	Estado de la matrícula: ACTIVA	Categoría de la matrícula: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	Organización jurídica: Organización jurídica
Departamento: SANTANDER	Municipio: BUCARAMANGA	Sector: TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	Actividad económica: Transporte de pasajeros
Fecha inicio de matrícula: 1910-01-01	Fecha fin de matrícula: 2026-09-14	Número de identificación:	Motivo de consulta: Fines académicos

Buscar **↑** **?**

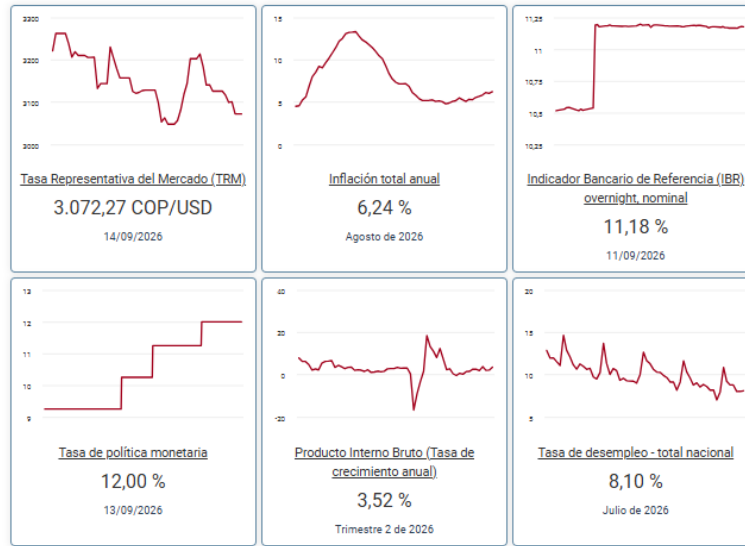
BUCARAMANGA		SANTANDER		BUCARAMANGA	
Acumulado por Actividad económica					
SECTOR		ACTIVIDAD		CANTIDAD	
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO		Transporte de pasajeros		23	
Acumulado por organización jurídica					
ORGANIZACIÓN JURÍDICA		CANTIDAD		Total de Registros	
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO		23		23	

Fuente:
RUES

Grafico 4. Principales indicadores

INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

VERSIÓN: 11.0



Fuente: Banco de la Republica

Verificación de la forma como otras Entidades Estatales contratan los bienes requeridos

Se observó la forma como otras entidades estatales han desarrollado sus procesos para la contratación de este tipo de Servicios, con el objetivo de acoger aspectos procedimentales que se han considerado apropiados e innovadores para el logro a satisfacción del objeto contractual.

Con base en lo expuesto, desde la Perspectiva Comercial y a fin de establecer los mecanismos adecuados tanto para seleccionar el contratista como para tener un punto de referencia respecto de las diferentes formas de contratación y ejecución de este tipo de proyectos, se verificaron los procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales para satisfacer este tipo de necesidades y se encontró:

Tabla 2. Procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales

NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
IPMC-030-2026	Mínima cuantía	alcaldía municipal filadelfia caldas	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE FILADELFIA, CALDAS	\$ 25.000.000	112 (Días)
SMC-024-SDS-2026	Mínima cuantía	ALCALDIA MUNICIPAL CARAMANTA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES CON MATRICULA OFICIAL DE LAS INSTITUCIÓN Y SEDES EDUCATIVAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CARAMANTA, ANTIOQUIA DE ACUERDO AL PROYECTO 2024051450023 Y AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4600019564 FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CARAMANTA Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$ 48.160.000	28 (días)
MC-040-2026	Mínima cuantía	ALCALDIA MUNICIPAL DE	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, SOCIALES Y	\$ 11.063.840	30 (Días)

F - GJ -01

INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

VERSIÓN: 11.0

NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
		ARMERO GUAYABAL	COMUNITARIAS DESARROLLADAS O APOYADAS POR EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL		
CMC-057-2026	Mínima cuantía	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS JÓVENES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO ASÍ: RIVERALTA-MIRAVALLS Y VICEVERSA, MIRAVALLS-SECTOR LA SIBERIA-LA VICTORIA Y VICEVERSA, TAGUALES-MIRAVALLS Y VICEVERSA, EL SOCORRO-SAN JOSÉ Y VICEVERSA, LA VICTORIA-LA ALTAMISA Y VICEVERSA Y RIVERALTA-LA VICTORIA Y VICEVERSA	\$ 30.845.100	15 (Días)
MC-064-2026	Mínima cuantía	IUOC	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS, PARA MOVILIZAR ESTUDIANTES, INVITADOS Y PARTICIPANTES DE LA SEMANA DE BIENESTAR 2026, DE ACUERDO CON LAS RUTAS, FECHAS, HORARIOS, CAPACIDADES Y CONDICIONES DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS POR LA UNIOC.	\$ 32.276.000	20 (Días)
STIC-MC-03210-2026	Mínima cuantía	Gobernación Norte de Santander*	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL A TODO COSTO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LOS PROYECTOS DE CONECTIVIDAD Y CIERRE DE BRECHA DIGITAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027	\$ 105.000.000	112 (Días)
MC-009-2026	Mínima cuantía	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON EL PROPÓSITO DE TRASLADAR LOS ESTUDIANTES DE UNIESPINAL EN EL DESARROLLO DE SUS PRÁCTICAS ACADÉMICAS	\$ 49.025.340	4 (Meses)
0060.0061.0 18.007.002. 2025	Contratación régimen especial	UNIVERSIDAD DEL VALLE	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE SECCIONAL BUGA, PARA REALIZAR SALIDAS DE CAMPO CURRICULARES A NIVEL LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL DURANTE EL PERÍODO ACADÉMICO DE AGOSTO - DICIEMBRE DE 2025	\$ 23.390.000	47 (Días)
IMC-019-2025	Mínima cuantía	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CALENDARIO ELECTORAL EN EL AÑO 2025 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$140.000.000	49 (Días)
MF-MC-045 DE 2025	Mínima cuantía	MUNICIPIO DE FIRAVITOBA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR SEGÚN RUTAS ASIGNADAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA - BOYACÁ	\$ 19.568.120	19 (Días)

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP (<http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop>)

De acuerdo con la muestra tomada anteriormente, se puede concluir que el diez por ciento (10%) de los procesos se contrataron mediante Régimen Especial y el restante noventa por ciento (90%) de los procesos se realizaron a través de la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, Dadas las características de las entidades contratantes.

Las Unidades Tecnológicas de Santander, escoge como modalidad de selección del contratista, la Contratación de Mínima Cuantía, en atención a que el valor del presupuesto estimado para la contratación objeto del presente estudio, no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la Entidad.

Estudio de la Demanda

La Entidad ha adquirido en los últimos años los servicios objeto del presente análisis del sector, mediante los procesos de selección detallados y resumidos en el siguiente cuadro:

Tabla 3. Procesos adelantados por la Entidad para satisfacer este tipo de necesidad

NÚMERO DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO
CMC-028-2025	Mínima cuantía	SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL Y PAX HOTELERO PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES PARA PARTICIPAR AL XXVIII ENCUENTRO NACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN ORGANIZADO POR RECOLDSI, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 06-2025	\$64.000.000	15 (Días)	ÚNICO PAGO, UNA VEZ SE HAYA EJECUTADO LA TOTALIDAD DEL OBJETO CONTRATADO, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	ALIANZA PREMIUM SAS
CMC-020-2025.	Mínima cuantía	SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL PARA EL TRASLADO DE ESTUDIANTES Y DOCENTES AL XX ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN ORGANIZADO POR RECOLDSI, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 06-2025	\$ 12.695.000	15 (Días)	ÚNICO PAGO, UNA VEZ SE HAYA EJECUTADO LA TOTALIDAD DEL CONTRATO, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	TSI GLOBAL S.A.S.
CMC-026-2024	Mínima cuantía	SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL PARA EL TRASLADO DE ESTUDIANTES Y DOCENTES AL EVENTO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER ORGANIZADO POR REDCOLSI NACIONAL 2024 EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 14-2024	\$ 11.850.000	15 (Días)	ÚNICO PAGO, UNA VEZ SE HAYAN REALIZADO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDOS, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR, PAGO DE PARAFISCALES, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DEL CONTRATISTA, LOS DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA RESPECTIVA ORDEN DE PAGO	LUXE BH TRANSPORTS SAS CONFORT EXPRESS S.A.S.

F - GJ -01

INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

VERSIÓN: 11.0

NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO
CMC-012-2024	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL EN EL CUMPLIMIENTO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA TECNOLOGÍA HÍBRIDA SOSTENIBLE PARA EL SECADO DEL CACAO"	\$ 7.836.500	7 (MESES)	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE REALIZARÁN PAGOS MENSUALES QUE SERÁN EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL SERVICIO PRESTADO POR EL VALOR UNITARIO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE CADA ÍTEM, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR,	LUXE BH TRANSPORTS SAS
CMC-022-2023	Mínima cuantía	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL PARA EL TRASLADO DE ESTUDIANTES Y UN DOCENTE AL EVENTO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACION DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER ORGANIZADO POR REDCOLSI NACIONAL 2023	\$ 10.000.000	10 (Días)	POR TRATARSE DE UN CONTRATO CUYA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES CONTINUADA EN EL TIEMPO, SE REALIZARÁN CORTES MENSUALES Y EL PAGO SERÁ EL RESULTADO DEL SERVICIO SUMINISTRADO DURANTE EL MES	CONFORT EXPRESS S.A.S. LUXE BH TRANSPORTS SAS
CMC-010-2023	Mínima cuantía	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA TECNOLOGÍA HÍBRIDA SOSTENIBLE PARA EL SECADO DEL CACAO" QUE MEJORE LA RELACION EXERGO/AMBIENT	\$ 4.758.390	7 (Meses)	POR TRATARSE DE UN CONTRATO CUYA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES CONTINUADA EN EL TIEMPO, SE REALIZARÁN CORTES MENSUALES Y EL PAGO SERÁ EL RESULTADO DEL SERVICIO SUMINISTRADO DURANTE EL MES	TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS CONFORT EXPRESS S.A.S. CONFORT EXPRESS S.A.S.

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP (<http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop>)

Conclusiones del estudio de la Demanda: Una vez realizado el estudio de la demanda, se puede concluir lo siguiente:

Los Contratos suscritos no se realizaron adicionales ni en valor ni en plazo.

En los contratos suscritos que se derivaron de los procesos de selección analizados, no se impusieron multas, sanciones ni se presentaron siniestros.

Los contratos se terminaron satisfactoriamente y se liquidaron de manera bilateral.

Es de aclarar que la modalidad utilizada en la presente contratación difiere de las anteriores dadas las características del presente contrato por su monto, plazo y el objeto.

Desde la Perspectiva Legal

Normas aplicables a las diferentes etapas del proceso de contratación:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- **Ley 80 de 1993** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- **Ley 590 de 2000** Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas
- **Ley 816 de 2003** Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
- **Ley 1150 de 2007** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- **Ley 1474 de 2011** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- **Ley 1480 de 2011** Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
- **Ley 1882 de 2018** Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
- **Decreto 019 de 2012** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- **Decreto 1082 de 2015** Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Y demás normas concordantes

Respecto de la modalidad de selección a aplicar, se considera la Contratación de Mínima Cuantía, en atención a que el presupuesto estimado para adelantar el proceso contractual, no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta importante resaltar lo dispuesto en la normatividad vigente respecto del procedimiento propio de dicha modalidad.

Los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, citan lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. *El plazo de ejecución del contrato.*

6. *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación”.*

“Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.*

2. *La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.*

3. *La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

4. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*

5. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.*

6. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.*

7. *En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*

8. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato”.*

Desde la Perspectiva Técnica

El servicio objeto del proceso de contratación, se encuentra clasificado de la siguiente manera:

Tabla 4. Clasificación UNSPSC del objeto requerido

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
90111800	CUARTOS DE HOTEL

Fuente: *Elaboración propia.*

Los potenciales proponentes pertenecientes al Sector de transporte Terrestre de Pasajeros, de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Entidad y a fin de garantizar las condiciones de calidad y alcance, establecidas por las Unidades Tecnológicas de Santander, y que según los

F - GJ -01

INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

VERSIÓN: 11.0

códigos UNSPSC, se encuentran relacionados en el informe de Estudios y Documentos Previos Para la Contratación de Bienes y Servicios y Obra Pública, con su respectivo Código, Unidad de Medida, Calidad y Patrones de Desempeño Mínimos y Cantidad.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del presente proceso, se fundamenta en estudios de mercado soportados en cotizaciones realizadas con distribuidores de los bienes que se van a adquirir.

Para identificar los posibles proponentes, la entidad realizó una muestra de empresas donde se encontró que en el mercado nacional son varias las empresas las que ofertan esta clase de bienes y se calculó el valor de la contratación, para lo cual se realizó un estudio de mercados teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas, realizando invitación a cotizar el servicio requerido a:

SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL Y PAX HOTELERO PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES PARA PARTICIPAR AL XXIX ENCUENTRO NACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN ORGANIZADO POR REDCOLSI, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 12-2026.						
1) En aras de suplir las necesidades propias de la Institución, se crea el proceso de: SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL Y PAX HOTELERO PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES PARA PARTICIPAR AL XXIX ENCUENTRO NACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN ORGANIZADO POR REDCOLSI, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 12-2026 , 2) Para ello, se requiere realizar un estudio de mercados, que permita determinar el presupuesto oficial del proceso, tomando como referencia los precios presentados por diferentes empresas del sector. 3) El objetivo del presente estudio de mercados es realizar un sondeo de precios con empresas que suministren los insumos necesarios y presten este servicio. 4) Se publicó la solicitud de cotizaciones por medio de la página Web oficial de la Institución.						
EMPRESA No 1						
FECHA DE PUBLICACION:	DIA:	27	MES:	08	AÑO:	2026
NOMBRE DE LA EMPRESA:	CONFORT EXPRESS S.A.S			CIUDAD:	GIRÓN SANTANDER	
FECHA DE COTIZACION:	DIA:	31	MES:	08	AÑO:	2026
TOTAL ITEMS SOLICITADOS:	03	TOTAL ITEMS COTIZADOS:			03	
VALOR TOTAL COTIZACION	\$ 78.563.300					
COTIZACION:	APROBADA:	X			NO APROBADA:	
OBSERVACIONES:	Se recibe cotización con fecha 31 de agosto de 2026, a las 06:55 p.m. al correo cotizacionesuts@correo.uts.edu.co cotiza la totalidad de los ítems relacionados en la ficha técnica adjunta cumpliendo con las especificaciones solicitadas. La cotización es aprobada para ser tenida en cuenta en el presente estudio de mercados con precios unitarios.					
EMPRESA No 2						
FECHA DE PUBLICACION:	DIA:	27	MES:	08	AÑO:	2026
NOMBRE DE LA EMPRESA:	TRANSPORTE LOGISTICA DE PASAJES Y SERVICIOS S.A.S			CIUDAD:	BUCARAMANGA	

F - GJ -01

INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

VERSIÓN: 11.0

CONTRATACION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS						
FECHA DE COTIZACION	DIA:	31	MES:	08	AÑO:	2026
TOTAL ITEMS SOLICITADOS:	03	TOTAL ITEMS COTIZADOS:			03	
VALOR TOTAL COTIZACION:	\$ 78.099.800					
COTIZACION:	APROBADA:	X		NO APROBADA:		
OBSERVACIONES:	Se recibe cotización con fecha 31 de agosto de 2026, a las 07:44 p.m. al correo cotizacionesuts@correo.uts.edu.co cotizando la totalidad de los ítems relacionados en la ficha técnica adjunta, cumpliendo con las especificaciones solicitadas. La cotización es aprobada para ser tenida en cuenta en el presente estudio de mercados con precios unitarios.					

RESUMEN ESTUDIO DE MERCADOS			
Para la realización del presente estudio de mercados, se publicó la solicitud de las cotizaciones a través de la página Web Oficial de la Institución, concluyendo lo siguiente: 1) El presente estudio de mercados se realiza con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso de: SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL Y PAX HOTELERO PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES PARA PARTICIPAR AL XXIX ENCUENTRO NACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN ORGANIZADO POR REDCOLSI, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 12-2026, CAMPUS BARRANCABERMEJA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO No. 38-2026, 2) De la publicación de la solicitud, se recibieron 2 cotizaciones las cuales cumplieron con la totalidad de las especificaciones establecidas en la ficha técnica del proceso en mención. 3) Para establecer el promedio del Estudio de mercados en mención, se tienen en cuenta las cotizaciones aprobadas para el mismo, es decir CONFORT EXPRESS S.A.S VS TRANSPORTE LOGISTICA DE PASAJES Y SERVICIOS S.A.S El porcentaje de desviación presentado entre las 2 cotizaciones aprobadas está en un 4.82% el cual es aceptable para realizar el cálculo del promedio total del proceso.			
COTIZACIONES APROBADAS CON LAS QUE SE ESTABLECE EL PROMEDIO			
NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	VALOR COT.
CONFORT EXPRESS S.A.S	CALLE 59 # 15-50 KM 6 PISO 2	3153831494	\$ 78.563.300
TRANSPORTE LOGISTICA DE PASAJES Y SERVICIOS S.A.S	Transversal central metropolitana módulo 1 of 628	3182705862	\$ 78.099.800
FORMULA APLICADA PARA ESTABLECER PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADOS:		(Valor Cotización 1 + Valor Cotización 2) / 2	
PROMEDIO TOTAL ESTUDIO DE MERCADOS		\$ 78.331.550**	

En atención a lo anterior, el análisis de mercado realizado por la Entidad se sustentó en información abierta y accesible, a través de la publicación de la solicitud de cotización del proceso **SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL Y PAX HOTELERO PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES PARA PARTICIPAR AL XXIX ENCUENTRO NACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN ORGANIZADO POR REDCOLSI, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 12-2026**, en la página web institucional, lo que permitió la participación plural de oferentes y la obtención de cotizaciones en condiciones de mercado.

Asimismo, se dejó constancia mediante imagen extraída de la página web de la publicación del proceso de cotización donde se puede ver claramente la fijación y cierre de la solicitud de cotización:



Nosotros ▾ Oferta académica ▾ Admisiones ▾ Investigación ▾ Servicios ▾ Transparencia ▾ Atención y Servicios ▾ Participa ▾ [Portal](#)

Cotizaciones

Unidades Tecnológicas de Santander > Transparencia y acceso a la información pública > Cotizaciones

En cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, las Unidades Tecnológicas de Santander habilitan este sitio web institucional como el medio oficial para que los interesados presenten sus cotizaciones en el marco de los procesos de contratación de bienes y/o servicios que adelanta la institución.

051	Servicio de transporte público especial y PAX hotelero para estudiantes y docentes para participar al XXIX Encuentro Nacional de Semilleros d	27/08/2026	01/09/2026	F-RF-11 Ficha Técnica trans semilleros.pdf Carta de invitacion a cotizar v2.0.pdf F-RF-21- Solicitud-Cotizacion- Formal-V2 2.0.doc
-----	---	------------	------------	--

5.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para el: **“SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL Y PAX HOTELERO PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES PARA PARTICIPAR AL XXIX ENCUENTRO NACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN ORGANIZADO POR REDCOLSI, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 12-2026”**. asciende a la suma de: SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS. (\$78.331.550) IVA INCLUIDO, Respaldo por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.26-02023 de fecha 27 de agosto de 2026.

6. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

Las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, realizara la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1052 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casosen que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificaciónen forma directa.

6.1. REQUISITOS HABILITANTES

Item	Documento	Requisito
DOCUMENTOS JURIDICOS		
1	Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por	Firma del Representante Legal en original Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado. El otorgamiento del poder no podrá ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas

F - GJ -01

INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

VERSIÓN: 11.0

	el representante legal debidamente facultado.	Según modelo en todo su contenido
		Presentación del documento
2	Documento de identificación del representante legal o autorizado para firmar la propuesta o el contrato *Documento que acredita capacidad jurídica	Presentación del documento
3	Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. *Documento que acredita capacidad jurídica	Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		Vigencia no inferior a un año
		Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato por cuantía igual o superior al presupuesto oficial (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal.
		Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas.
4	Persona natural: Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando aplique. *Documento que acredita capacidad jurídica	Actividad: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		(Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas)
5	Personas jurídicas extranjeras	Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos: 1. Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. 2. Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso. 3. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.
6	Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal.	Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante (si es persona jurídica)
		Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal de cada integrante
		Indicación de términos, extensión de la participación, objeto o contrato consorcial o de unión temporal
		Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal

F - GJ -01

INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

VERSIÓN: 11.0

	*Documento que acredita capacidad jurídica	Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado
		Autorización a los Representantes Legales de cada integrante para presentar oferta en Consorcio o Unión Temporal
7	Póliza de Seriedad de la Oferta	Objeto Firma Original del tomador Póliza otorgada a favor de entidades estatales Cuantía y vigencia
8	Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).	Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales
		Persona jurídica: Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal vigente al momento del cierre y entrega de ofertas. Se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección. Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, debe anexar Fotocopia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación. Persona Natural: Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán manifestarlo por escrito y acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente. Presentación de los comprobantes de pago y planillas vigentes al momento del cierre y entrega de ofertas, como persona natural.
9	Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República *Documento que acredita capacidad jurídica	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato. *Documento que acredita capacidad jurídica	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

F - GJ -01

INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

VERSIÓN: 11.0

11	Certificado de Antecedentes judiciales del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato. *Documento que acredita capacidad jurídica	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
12	Certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	Fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
13	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años.	El certificado debe ser acreditado por las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
14	Registro Único Tributario (RUT).	Presentación del documento.
15	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual y Póliza de Responsabilidad Civil Contractual	<i>El Decreto 1079 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, establece en el artículo 2.2.1.6.5.1, la obligatoriedad de los seguros para las empresas prestadoras del servicio público “De conformidad con los artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial deben tomar por cuenta propia para todos los vehículos que integran su capacidad transportadora, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, así:</i> Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos: a) Muerte. b) Incapacidad permanente. c) Incapacidad temporal. d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. <i>El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales.</i> Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a) Muerte o lesiones a una persona. b) Daños a bienes de terceros. c) Muerte o lesiones a dos o más personas. <i>El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales”</i> <i>* Para acreditar este requisito debe presentar certificación expedida por la compañía aseguradora o copia de la póliza respectiva donde conste las condiciones y amparo contemplados en la anterior reglamentación.</i>

F - GJ -01

INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

VERSIÓN: 11.0

16	Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de un (1) contrato ejecutado y liquidado, cuyo objeto y/o alcance evidencie la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros y servicios de pax hotelero, y cuyo valor ejecutado sea igual o superior a cuarenta y cuatro coma setenta y tres (44,73) SMMLV, calculados a la fecha de terminación de cada contrato. Para acreditar este requisito, el proponente deberá allegar copia del(os) respectivo(s) contrato(s), junto con las correspondientes actas de liquidación. Cuando la experiencia corresponda a contratos suscritos con personas naturales o jurídicas de derecho privado, el proponente deberá allegar, además, copia de la factura correspondiente y certificación de recibo a satisfacción y liquidación del contrato acreditado. Cuando se acredite experiencia mediante contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta el porcentaje de participación que haya tenido el integrante que pretende acreditar dicha experiencia en la ejecución del respectivo contrato. Para tal efecto, el proponente deberá aportar el documento mediante el cual se acreditó la conformación del respectivo Consorcio o Unión Temporal, con el fin de verificar el porcentaje de participación correspondiente. En el caso de proponentes plurales constituidos bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar la experiencia requerida. Las Unidades Tecnológicas de Santander se reservan el derecho de verificar y comprobar la información y los documentos aportados por el proponente para acreditar el requisito de experiencia. Nota: Los documentos aportados para acreditar la experiencia deberán contener, como mínimo, la siguiente información: • Nombre o razón social de la persona natural o jurídica contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Número o identificación del contrato. • Objeto y/o alcance del contrato. • Fecha de suscripción y fecha de terminación. Valor total ejecutado del contrato.																
17	Capacidad mínima transportadora	A efectos de verificar la capacidad mínima transportadora, el proponente deberá acreditar que cuenta con el siguiente parque automotor mínimo: Dos (02) buses de transporte especial, que cumplan con las siguientes características: <table><tr><th>ESPECIFICACIÓN</th><th>REQUERIMIENTO MÍNIMO</th></tr><tr><td>Capacidad</td><td>Mínimo de 40 pasajeros</td></tr><tr><td>Combustible</td><td>ACPM (Diesel) o Gasolina</td></tr><tr><td>Modelo</td><td>2021 o superior</td></tr><tr><td>Placa</td><td>Servicio Público</td></tr><tr><td>Documentos de automotor</td><td>- Licencia de tránsito - Tarjeta de operación</td></tr><tr><td>Seguros</td><td>- Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito (SOAT) - Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual</td></tr><tr><td>Adecuaciones del automotor</td><td>- Baño - Televisor</td></tr></table>	ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO MÍNIMO	Capacidad	Mínimo de 40 pasajeros	Combustible	ACPM (Diesel) o Gasolina	Modelo	2021 o superior	Placa	Servicio Público	Documentos de automotor	- Licencia de tránsito - Tarjeta de operación	Seguros	- Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito (SOAT) - Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual	Adecuaciones del automotor	- Baño - Televisor
ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO MÍNIMO																	
Capacidad	Mínimo de 40 pasajeros																	
Combustible	ACPM (Diesel) o Gasolina																	
Modelo	2021 o superior																	
Placa	Servicio Público																	
Documentos de automotor	- Licencia de tránsito - Tarjeta de operación																	
Seguros	- Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito (SOAT) - Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual																	
Adecuaciones del automotor	- Baño - Televisor																	

		- Aire Acondicionado - Wifi Para acreditar dicho requisito, el proponente deberá allegar junto con su oferta la totalidad de documentos del vehículo y una certificación suscrita por el proponente o su representante legal, donde manifieste bajo la gravedad de juramento, que cuenta con el automotor exigido, el cual cumple con la totalidad de las especificaciones y requerimientos mínimos exigidos, y que el mismo se pondrá a disposición de las Unidades Tecnológicas de Santander para la ejecución del contrato, en el evento de resultar adjudicatario del proceso de selección.
18	HABILITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	De conformidad con el artículo 4 de la Ley 336 de 1996, el transporte en Colombia goza de especial protección estatal y se encuentra sujeto a las condiciones y disposiciones que regulan dicha actividad. En su calidad de servicio público, el transporte está sometido a la dirección, regulación, inspección, vigilancia y control del Estado. En concordancia con lo anterior, el Decreto 1079 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, compila las disposiciones reglamentarias aplicables al sector, incluyendo aquellas relacionadas con la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial. Estas disposiciones establecen, entre otros aspectos, los requisitos que deben cumplir las empresas para obtener y conservar la correspondiente habilitación para prestar este servicio. En consecuencia, los proponentes deberán acreditar que se encuentran debidamente habilitados para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, mediante la presentación del correspondiente acto administrativo de habilitación, cuyo radio de acción sea nacional y cuya vigencia comprenda, como mínimo, el término previsto para la ejecución del contrato y un (1) año adicional. La habilitación deberá ser acreditada tanto por el proponente singular como por el integrante de un proponente plural que pretenda acreditar dicha condición. Nota: La habilitación deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de la oferta y durante el período exigido en el presente proceso.
19	CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO	La empresa que preste los servicios objeto del presente proceso deberá acreditar su inscripción en el Registro Nacional de Turismo (RNT), de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 1558 de 2012, en la categoría o modalidad correspondiente a agencia de viajes. El Registro Nacional de Turismo deberá encontrarse vigente y debidamente renovado al momento de la presentación de la oferta, y mantenerse vigente durante todo el término de ejecución del contrato. Para acreditar este requisito, el proponente deberá presentar el correspondiente Certificado de Inscripción y Actualización en el RNT.
20	SISTEMA DE LOCALIZACIÓN GPS	El proponente deberá acreditar que cada uno de los vehículos ofrecidos para la ejecución del contrato cuenta con un sistema de georreferenciación GPS y botón de pánico, que permita realizar el seguimiento y control de los vehículos durante la prestación del servicio. El sistema deberá permitir, como mínimo, el control de las rutas, tiempos de recorrido y eventualidades que se presenten durante los desplazamientos, así como contribuir al seguimiento de las condiciones de seguridad de los usuarios, los vehículos y los conductores. Para acreditar este requisito, el proponente deberá presentar una certificación expedida por la empresa proveedora del servicio de georreferenciación GPS, en la cual se identifique que los vehículos ofrecidos cuentan con el sistema GPS y botón de pánico.

F - GJ -01

INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

VERSIÓN: 11.0

		La certificación deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite establecida para la recepción de las ofertas.
21	CENTRAL DE MONITOREO	El proponente deberá contar con una central de monitoreo que permita realizar el seguimiento permanente de los vehículos ofrecidos durante la prestación del servicio. Para acreditar este requisito, el proponente deberá allegar certificación expedida por la empresa proveedora del servicio de comunicación o monitoreo satelital, en la cual se indique que los vehículos ofrecidos cuentan con un sistema de control y monitoreo satelital de rutas, que permita realizar el seguimiento de su ubicación y recorrido. La certificación deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite establecida para la recepción de las ofertas. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, ya sea persona natural o jurídica, deberá aportar individualmente la certificación correspondiente.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de la oferta debe cargarse a la plataforma SECOP II, antes de la fecha y hora establecida, y la misma debe incluir toda la información respecto a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, garantías, oferta económica y demás información requerida.

La apertura de las ofertas se realizará mediante la plataforma SECOP II, no se aceptarán propuestas enviadas por correo, email, fax ni por cualquier otro medio, salvo lo previsto en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

El proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envío de ofertas deberá cerciorarse que no es una falla general, a través de los medios de comunicación de Colombia compra eficiente.

Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta debe ser enviada al correo electrónico: contratacion@correo.uts.edu.co adjuntando el certificado de indisponibilidad. (Guía indisponibilidad SECOP II.)

El comité evaluador, evaluará los requisitos habilitantes del proponente que oferte el menor valor, siguiendo las reglas del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1052 de 2015.

8. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, FACTORES, METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

Decreto 1082 de 2015:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima,

F - GJ -01

INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

VERSIÓN: 11.0

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

NOTA: En caso de empate, la Entidad Estatal deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El presente proceso, podría verse afectado en su equilibrio económico por alguna de las siguientes causas:

Tabla 5. Matriz de riesgos

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Error al momento de elaborar los estudios de mercado,	Desmejora en la eficiencia del proceso contractual, en atención	1	5	6	Alto	Entidad Estatal	Realizar el estudio del sector objeto del contrato, que permita conocerlo a profundidad y contar con	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previo	Revisión de la concordancia y la complejidad del estudio realizado	Durante la elaboración del estudio o de merca

F - GJ -01

INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

VERSIÓN: 11.0

CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS																						
					de escoger la modalidad de selección, de elaborar la ficha técnica o definir las especificaciones técnicas	a que se pueden presentar inconvenientes o inconsistencias en el trámite contractual					la información suficiente al momento de la estructuración de los estudios previos							por parte de los funcionarios encargados del proceso	dos y del sector			
2	General	Externo	Selección	Operacional	Falta de idoneidad del contratista	Que el contratista que salga favorecido con el proceso de selección no cuente con la idoneidad y experiencia suficiente para la ejecución del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Detallar dentro de los estudios previos y solicitar dentro de la invitación pública los requisitos habilitantes que acrediten la idoneidad y experiencia del proponente en la ejecución de contratos de la misma naturaleza y magnitud	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previos	Revisión de los requisitos habilitantes exigidos, por parte de un equipo interdisciplinario de acuerdo a su área de competencia	En el proceso de adjudicación
3	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales o que al momento de ejecutar el contrato se configure un desequilibrio económico del mismo	2	5	7	Alto	Contratista	Realizar un estudio concienzudo de mercados, que permita establecer los precios reales vigentes de los bienes a adquirir, contando con la información suficiente que permita establecer un presupuesto oficial coherente con los precios del mercado, a fin de tener una idea general de un margen razonable de ofrecimiento económico, para en caso de ser comparado con la propuesta económica, requerir al proponente a que sustente las razones que justifican el precio ofertado	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	En el momento que se conozca la oferta económica	Una vez se evalúen las explicaciones dadas por el proponente	Comparaciones con el estudio de mercados y realización del análisis de la justificación de las razones expuestas, por parte de los funcionarios de la entidad, competentes en las áreas pertinentes, de acuerdo a la sustentación recibida	En el proceso de adjudicación

6	5	4
General	General	General
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Selección y Ejecución
Operacionales	Operacional	Operacional y Financiero
Ausencia de las especificaciones técnicas mínimas del servicio prestado o el incumplimiento de las condiciones y calidad de los servicios ofrecidos	Mora en la prestación del servicio.	Que no se firme el contrato o no se suscriban las garantías requeridas
No se satisface la necesidad de la Entidad, de acuerdo a las condiciones de calidad requeridas	No se satisface la necesidad de la institución dentro del término requerido	Que no se pueda ejecutar el contrato y por consiguiente no se puede satisfacer la necesidad requerida y no se cuenta con los mecanismos suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato
3	3	1
4	5	5
7	8	6
Alto	Extremo	Alto
Contratista	Contratista	Contratista
Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo de calidad del servicio a favor de la entidad Estatal y ejercer una supervisión rigurosa del cumplimiento en el término establecido para la prestación del servicio.	Solicitar la adquisición de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo a favor de la entidad Estatal
2	2	1
1	2	3
3	4	4
Bajo	Bajo	Bajo
Si	Si	Si
Entidad	Entidad	Entidad
Desde la estructuración de los estudios previos	Desde la estructuración de los estudios previos	Desde la estructuración de los estudios previos
Una vez se haya suscrito el Acta de terminación y liquidación del Contrato	Una vez se haya suscrito el Acta de terminación y recibo a satisfacción del Contrato	Una vez se tenga estructurado el estudio previo, la convocatoria pública, la suscripción del contrato por las partes y se realice la respectiva aprobación de las garantías solicitadas
Estructuración de Estudios Previos incluyendo la solicitud de las garantías requeridas y emisión por parte de los supervisores del contrato de informes periódicos de la verificación y cumplimiento de las especificaciones a satisfacción dentro del término requerido, con sus respectivos soportes.	Estructuración de Estudios Previos incluyendo la solicitud de las garantías requeridas y emisión por parte de los supervisores del contrato de informes periódicos de la verificación y cumplimiento de las especificaciones a satisfacción dentro del término requerido, con sus respectivos soportes.	Verificar las pólizas de garantía con los amparos establecidos en el contrato y hacer efectiva la suscripción del contrato por parte del contratista
Durante el desarrollo del contrato	Mensual	Al momento del perfeccionamiento del contrato

9	8	7
General	General	General
Externo	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Regulatorio	Financiero	Operacional
Incremento de los precios o tarifas de los servicios prestados por la entidad, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional o incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico del contrato	Incumplimiento en la ejecución del contrato.
Afecta el presupuesto del contratante debiendo cancelar los mayores valores decretados y afecta el valor del contrato entre las partes.	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Afecta la ejecución del contrato
1	1	2
2	4	2
3	5	4
Bajo	Medio	Bajo
Contratista	Contratista	Contratista
La Entidad y el contratista están en la obligación de cumplir con las disposiciones legales que surjan durante la ejecución del contrato y lo afecten.	Solicitar a los proponentes cumplir con unos indicadores financieros, que les brinden el respaldo financiero que les permitan dar cumplimiento con las obligaciones contractuales adquiridas.	Establecer requisitos técnicos claros y exigir el cumplimiento de las características contratadas en lo referente a materiales y acabados Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo
1	1	1
2	1	2
3	2	3
Bajo	Bajo	Bajo
No	Si	Si
Contratista	Entidad	Titular de la oficina gestora del proceso
Desde el inicio de la ejecución del objeto contractual.	Desde la estructuración de los estudios previos	Desde la estructuración de los estudios previos
Una vez se reciba a satisfacción y/o liquide el contrato	Una vez se tenga estructurado el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones y con el informe del supervisor	Una vez se reciba a satisfacción y/o liquide el contrato
Revisión permanente de la normatividad que rige el sector y sus antecedentes	Muestreos Aleatorios	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor del mismo
Cada vez que el cambio de normatividad afecte la regulación pactada en el contrato	En el proceso de adjudicación	Mensual

F - GJ -01

INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

VERSIÓN: 11.0

10	General	Externo	Contractual - precontractual	Operacional	Ausencia de las especificaciones técnicas mínimas del servicio e incumplimiento de las condiciones y calidad de los servicios ofrecidos en lo referente a documentación de cada uno de los vehículos	Que el contratista que salga favorecido con el proceso de selección no cuente con los requerimientos legales para el respectivo tránsito de los vehículos	3	5	8	Extremo	Contratista	Verificar que los Documentos de cada vehículo utilizado estén vigentes para la normal operación en desarrollo del objeto contractual para la prestación del servicio especial de pasajeros	2	1	3	Bajo	Si	Entidad	Al comienzo de la ejecución misma de la prestación de cada servicio	Una vez sean revisados la documentación por parte del supervisor	Revisión y Habilitación para la prestación del servicio especial de pasajeros, Documentos vigentes para la normal operación de los vehículos a utilizar en desarrollo del objeto contractual (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, Certificado de revisión técnico-mecánica y de gases, Licencia de tránsito del automotor, licencia de conducción de los operadores de los vehículos, póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes para transportadores de pasajeros, entre otros).	En cada uno de los eventos ocurridos durante la ejecución del contrato.
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de Accidentalidad en el ejercicio del transporte	Estudiantes con probabilidad de accidentalidad	3	4	7	Alto	Contratista	Asignación de personal idóneo para la actividad y Realizar seguimiento y monitoreo constante a las rutas	2	3	5	Medio	Si	Contratista	Al comienzo de la ejecución misma de la prestación de cada servicio	Con la terminación del contrato	Con la debida planeación y programación de rutas para prever los posibles riesgos en cada uno de los eventos.	Desde el inicio de cada uno de los eventos ocurridos durante su ejecución

F - GJ -01

INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

VERSIÓN: 11.0

15	14	13	12
Específico	Específico	General	Específico
Interno	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Riesgos Económicos	Operacional	De la Naturaleza	Operacional
Desacuerdos en la etapa de liquidación	Responsabilidad que pueda surgir por las actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato	Eventos de la naturaleza fuera del control de las partes que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente	Riesgo por fallas mecánicas de los vehículos que prestan el servicio de transporte
Conflictos jurídicos y/o económicos	Que se inicien procesos jurídicos en contra de la entidad por hechos imputables a contratista	Suspensión de la ejecución del objeto contractual	Estudiantes con probabilidad de accidentalidad
2	2	2	3
3	2	5	4
5	4	7	7
Medio	Bajo	Alto	Alto
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Establecer requisitos técnicos claros en lo referente al cumplimiento de la prestación del servicio.	Solicitar al contratista la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia y mitigación	Verificar que los Documentos de cada vehículo utilizado estén vigentes Revisión Técnica y Permanente revisión del estado del vehículo
2	1	1	2
3	2	2	3
5	3	3	5
Medio	Bajo	Bajo	Medio
Si	Si	Si	Si
Contratista	Contratista /Entidad Estatal	Supervisor	Contratista
Con la recepción por parte del contratista del objeto del contrato.	Desde el inicio de la ejecución del objeto contractual.	Una vez se firma acta de inicio	Al comienzo de la ejecución misma de la prestación de cada servicio
Firmada el acta de recepción o a satisfacción	Hasta la liquidación del contrato	Finalización del contrato	Con la terminación del contrato
Seguimiento a la realización de la actividad requerida	Aprobación de las garantías Constituidas	Informe del supervisor	Con la debida planeación y programación de rutas para prever los posibles riesgos en cada uno de los eventos.
En la finalización del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Desde el inicio de cada uno de los eventos ocurridos durante la ejecución

Finalmente es de resaltar que la matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, preparada por la Entidad, tiene como propósito eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos en el desarrollo del proceso de contratación

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARARLOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL. DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO

Para el presente proceso y sus posteriores etapas (Precontractual, contractual y post contractual) se han de considerar las normas legales vigentes que regulen la materia, así como la constitución de garantía única que comprende el incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato; y la cobertura de los demás riesgos que se originen, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de esta actuación.

Los riesgos que se deben amparar con ocasión de las obligaciones contractuales, de conformidad con las disposiciones contenidas en el art 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 son:

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por lo menos de un valor de 10% del valor del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Misma y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, lapso que se estima en tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

B. Garantía de Cumplimiento

Las garantías que los contratistas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones pueden otorgar son un contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o una garantía bancaria expedida por un banco vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cuando la propuesta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La Garantía de Cumplimiento del contrato debe cubrir:

PÓLIZA	PORCENTAJE (VALOR ASEGURADO)	VIGENCIA	PARTES
Cumplimiento	10% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS

Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía en caso de reducción de la misma. Así mismo, cuando el contrato se modificado al incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista deberá ampliar en valor y en vigencia la

garantía.

11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

El presente proceso de contratación se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano:

Acuerdo comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	No	-	-	NO
	Perú	NO	-	-	NO
Canadá		No	-	-	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		No	-	-	NO
Costa Rica		NO	-	-	NO
Estados Unidos		No	-	-	NO
Estados AELC		NO	-	-	NO
México		No	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		NO			NO
Israel		No	-	-	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO		NO
Comunidad Andina		Si	No incluye valores	No	Si

NOMBRES Y FIRMAS:


JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN
UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

Proyectó aspectos jurídicos: Juan Diego Bravo Gutiérrez– Contratistas.

Realizó análisis del sector y aspectos técnicos: María Isabel Acuña - Profesional Universitaria Oficina Jurídica 

Establece y revisa aspectos jurídicos: Álvaro Benavides Mateus – Asesor. 

Revisa: Dra. Olga Lucía Pineda Villamizar – Jefe Oficina Jurídica 